

RESOLUCIÓN No. 00086

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016, 1865 y 3158 del 2021, la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2022ER323380 del 15 de diciembre de 2022, el señor ZHU DEBIN, en calidad de presidente ejecutivo de METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de quinientos cuarenta y tres (543) individuos arbóreos ubicados en espacio público en el tramo WF5 (ubicado entre Avenida Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10 hasta Av. Carrera 14 (AVENIDA CARACAS) con Calle 45) en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)”.

Que, en atención a la solicitud presentada y una vez verificada la documentación aportada, esta Subdirección profirió Auto No. 08370 del 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se dió inicio al presente trámite ambiental a favor de METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo el tratamiento silvicultural de quinientos cuarenta y tres (543) individuos arbóreos ubicados en espacio público en el tramo WF5 (ubicado entre Avenida Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10 hasta Av. Carrera 14 (AVENIDA CARACAS) con Calle 45) en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)”

Que, el Auto No. 08370 del 21 de diciembre de 2022, fue notificado personalmente el día 22 de diciembre de 2022, al señor JONATHAN ALEXANDER LUNA, en calidad de autorizado de METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 08370 del 21 de diciembre de 2022, se encuentra debidamente publicado con fecha del 22 de diciembre de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 00086

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), previa visita realizada el día 23 de diciembre de 2022, en la AK 14 28 00 y KR 15 10 35, en la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00410 y SSFFS-00411 del 24 de enero de 2023 y en los cuales se estableció:

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00410

Tala de: 2-Acca sellowiana, 1-Calliandra haematophylla, 1-Croton bogotanus, 2-Cyphomandra betacea, 1-Eucalyptus globulus, 5-Eugenia myrtifolia, 58-Ficus soatensis, 2-Ficus tequendamae, 19-Fraxinus chinensis, 1-Fuchsia boliviana, 3-Grevillea robusta, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 1-Ligustrum japonicum, 29-Ligustrum lucidum, 21-Liquidambar styraciflua, 1-Persea americana, 1-Pinus patula, 3-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 7-Prunus serotina, 7-Sambucus nigra, 1-Schinus molle, 1-Solanum marginatum, 1-Viburnum tinoides, 2-Xylosma spiculiferum. **Traslado de:** 2-Ceroxylon quindiuense, 1-Citrus sinensis, 1-Clusia multiflora, 1-Eryobotria japonica, 3-Eugenia myrtifolia, 1-Lafoensia acuminata, 2-Ligustrum lucidum, 28-Liquidambar styraciflua, 2-Myrcianthes leucoxylla, 5-Nageia rospiglosii, 1-Pittosporum undulatum, 1-Schefflera actinophylla, 1-Schefflera monticola, 1-Tecoma stans, 1-Xylosma spiculiferum. **Conservar:** 17-Ficus soatensis, 3-Ficus tequendamae, 4-Fraxinus chinensis, 1-Juglans neotropica, 3-Lafoensia acuminata, 4-Ligustrum lucidum, 2-Liquidambar styraciflua, 1-Otro, 8-Phoenix canariensis, 5-Pittosporum undulatum, 1-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 9-Schinus molle, 2-Tecoma stans. **Tratamiento integral de:** 3-Acacia baileyana, 1-Acca sellowiana, 1-Alnus acuminata, 3-Araucaria excelsa, 1-Carica pubescens, 1-Cedrela montana, 2-Ceroxylon quindiuense, 1-Cestrum nocturnum, 1-Cupressus lusitanica, 1-Cyatharexylum subflavescens, 3-Escalonia paniculata, 2-Ficus benjamina, 2-Ficus elastica, 49-Ficus soatensis, 4-Ficus tequendamae, 30-Fraxinus chinensis, 32-Grevillea robusta, 4-Juglans neotropica, 5-Lafoensia acuminata, 4-Ligustrum lucidum, 18-Liquidambar styraciflua, 1-Myrcia popayanensis, 1-Myrcianthes leucoxylla, 7-Otro, 1-Persea americana, 1-Pinus patula, 1-Pinus radiata, 13-Pittosporum undulatum, 3-Sambucus nigra, 4-Schefflera actinophylla, 1-Schefflera monticola, 4-Schinus molle, 24-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis

Total:

Tratamiento integral: 230

Traslado de: 51

Tala: 172

Conservar: 61

VI. OBSERVACIONES

Concepto técnico 1 de 2. Concepto técnico 2 generado a través del proceso FOREST 5743562. Expediente SDA-03-2022-5827. Auto 8370 de 21/12/2022. Acta de visita EAP-20220768-11160. Se realizó visita en atención al radicado 2022ER323380, donde se revisaron los árboles presentados en el inventario forestal en el marco del proyecto ¿METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)¿. En la visita técnica se encuentran las siguientes novedades respecto al inventario inicialmente presentado: Los individuos identificados con los consecutivos 149 y 121 se encuentran muertos en pie, si bien el auto de inicio menciona 543 individuos se encuentra que dieciséis (16) corresponden a setos, motivo por el cual se relacionan en el Concepto técnico 2 de 2, dos (2) individuos identificados con los consecutivos 191 y 508 al momento de la visita no se encuentran en el sitio de emplazamiento motivo por el cual no son tenidos en cuenta para el presente trámite ya que no es posible determinar al responsable de su remoción. Se incluyeron nueve (9) individuos de Palma Yuca identificados con los consecutivos 338, 339, 113 115, 117, 118, 6242, 266 y 283, adicionalmente se incluye un (1) individuo de la especie Papayuelo identificado con el consecutivo 6271, los cuales no requieren permiso para su manejo silvicultural de acuerdo con la Resolución conjunta 001 de 2017 (SDA-JBB) y a la Resolución 5983 de 2011, motivo por el cual no sean tenidos en cuenta para la expedición del permiso de manejo silvicultural. Finalmente un (1) individuo identificado con el consecutivo 6287 corresponde a un rebrote de Sauco, motivo por el cual no requiere permiso de manejo silvicultural, con lo cual el presente Concepto técnico se realiza para los 514 individuos restantes.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación:

RESOLUCIÓN No. 00086

Nombre común	Volumen (m3)
Liquidambar, estoraque	1.474
Garrocho	0.001
Jazmin de la china	0.026
Eucalipto común	2.36
Caucho tequendama	0.454
Falso pimiento	0.003
Cerezo	0.258
Urapán, Fresno	13.373
Caucho sabanero	7.962
Pino patula	0.853
Roble australiano	0.269
Eugenia	0.032
Total	27.065

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 979.24 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	979.24	428.81357	\$ 428.813.573
TOTAL			979.24	428.81357	\$ 428.813.573

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 852,000 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 1,935,000(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00411

RESOLUCIÓN No. 00086

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00411

Tala de: 1-Eugenia myrtifolia, 5-Otro

Conservar: 1-Otro, 8-Rhododendron indicum

Tratamiento integral de: 1-Otro

Total:

Tratamiento integral: 1

Tala: 6

Conservar: 9

VI. OBSERVACIONES

Concepto técnico 2 de 2. Concepto técnico 1 generado a través del proceso FOREST 5743561. Expediente SDA-03-2022-5827. Auto 8370 de 21/12/2022. Acta de visita EAP-20220768-11160. Se realizó visita en atención al radicado 2022ER323380, donde se revisaron los árboles presentados en el inventario forestal en el marco del proyecto ¿METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)¿. Para el presente Concepto técnico no se genera cobro por concepto de evaluación y seguimiento, ya que dichos valores se cobran en el Concepto técnico 1 de 2.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 32.1 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	32.1	14.05659	\$ 14.056.590
TOTAL			32.1	14.05659	\$ 14.056.590

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic

RESOLUCIÓN No. 00086

arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que, el artículo 79 ibidem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera:

"Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el

RESOLUCIÓN No. 00086

control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa así: *“Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7 (modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece:

“Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU. Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.

A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación

RESOLUCIÓN No. 00086

de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.

Parágrafo 1º. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.

Parágrafo 2º. Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.

Parágrafo 3º. Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página

RESOLUCIÓN No. 00086

web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

(...)

h. Intervención y ocupación del espacio público por personas naturales o jurídicas de carácter privado. *En las obras de infraestructura realizadas en espacio público que requieran intervención y ocupación del espacio público y afecten el arbolado urbano, las zonas verdes o la jardinería, para cualquier tipo de intervención, el propietario del predio o el representante legal de la obra debe realizar la solicitud del permiso, anexando el inventario forestal y la ficha(as) técnica(s), la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados y las compensaciones de arbolado y zonas verdes, que defina la Secretaría Distrital de Ambiente, siendo responsables de la reposición de árboles que por concepto de poda tenga un manejo inadecuado y como consecuencia se produzca su daño o pérdida.*

Se deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, siendo responsable durante este periodo de tiempo de actualizar el SIGAU, conforme a los manejos silviculturales que se ejecuten. Cumplidos los tres (3) años, se hará la entrega oficial,

RESOLUCIÓN No. 00086

del material vegetal, al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis con la correspondiente actualización en el SIGAU, quien, además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público". (...)

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *"La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención".*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA), en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO. *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo".*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

RESOLUCIÓN No. 00086

Que, el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que: "Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...)".

Que, por otra parte, la citada normativa: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido".

Que, así mismo, el precitado decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2., establece: "**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social".

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: "el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de

RESOLUCIÓN No. 00086

su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto ibidem, señala **“Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...)”.

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice:

“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

“(…) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)”.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 *“Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* a su tenor literal previó:

RESOLUCIÓN No. 00086

“Artículo 1. Objetivo. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes”.

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018 y la Resolución 3158 del 2021, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022 y que derogó la Resolución 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012, determinó lo siguiente: *“Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones”.*

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00410 y SSFFS-00411 del 24 de enero de 2023, esta autoridad ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por los conceptos de evaluación, seguimiento y compensación, tal y como se expuso en el aparte de “Consideraciones Técnicas” de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2022-5827 obra copia del recibo No. 5722968 con fecha de pago del 9 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería y pagado por METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/cte., por concepto de E08-815 *“Permiso o Autori. Tala, Poda, Trans - Reubic Arbolado Urbano”.*

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2022-5827 obra copia del recibo No. 5722962 con fecha de pago del 09 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería y pagado por METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/cte., por concepto de S-09-915 *“Permiso o Autori. Tala, Poda, Trans - Reubic Arbolado Urbano”.*

RESOLUCIÓN No. 00086

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-00410 del 24 de enero de 2023, indicó que METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, debe pagar por concepto de EVALUACIÓN la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/cte., encontrándose satisfecha esta obligación.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-00410 del 24 de enero de 2023, indicó que METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, debe pagar por concepto de SEGUIMIENTO la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/cte., encontrándose satisfecha esta obligación.

Que, los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00410 y SSFFS-00411 del 24 de enero de 2023, indicaron que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante la **CONSIGNACIÓN** de un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$442.870.163) M/cte., equivalentes a 1011.34 IVP(s) y que corresponden a 442.87016 SMMLV, y que serán distribuidos de la siguiente manera: mediante la CONSIGNACIÓN de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$428.813.573) M/cte., equivalentes a 979.24 IVP(s) y que corresponden a 428.81357 SMMLV, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00410 del 24 de enero de 2023, y mediante la CONSIGNACIÓN de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$14.056.590) M/cte., equivalentes a 32.1 IVP(s) y que corresponden a 14.05659 SMMLV, que fueron considerados técnicamente viables mediante el concepto técnico No. SSFFS-00411 del 24 de enero de 2023, bajo el código C17-017 "*Compensación por tala de arboles*".

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-00410 del 24 de enero de 2023, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **27.065 m³**, que corresponde a las siguientes especies: **Liquidambar 1.474 m³**, **estoraque 0.001 m³**, **Garrocho 0.001 m³**, **Jazmin de la china 0.026 m³**, **Eucalipto común 2.36 m³**, **Caucho tequendama 0.454 m³**, **Falso pimiento 0.003 m³**, **Cerezo 0.258 m³**, **Urapán, Fresno 13.373 m³**, **Caucho sabanero 7.962 m³**, **Pino patula 0.853 m³**, **Roble australiano 0.269 m³**, **Eugenia 0.032 m³**.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00410 y SSFFS-00411 del 24 de enero de 2023, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de quinientos catorce (514) individuos arbóreos y dieciséis (16) setos ubicados en espacio público en el tramo WF5 (ubicado entre Avenida Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10 hasta Av. Carrera 14 (AVENIDA CARACAS) con Calle 45) en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto "*METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)*".

RESOLUCIÓN No. 00086

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de ciento setenta y dos (172) individuos arbóreos de las siguientes especies: 2-*Acca sellowiana*, 1-*Calliandra haematophylla*, 1-*Croton bogotanus*, 2-*Cyphomandra betacea*, 1-*Eucalyptus globulus*, 5-*Eugenia myrtifolia*, 58-*Ficus soatensis*, 2-*Ficus tequendamae*, 19-*Fraxinus chinensis*, 1-*Fuchsia boliviana*, 3-*Grevillea robusta*, 1-*Hibiscus rosa-sinensis*, 1-*Ligustrum japonicum*, 29-*Ligustrum lucidum*, 21-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Persea americana*, 1-*Pinus patula*, 3-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus persica*, 7-*Prunus serotina*, 7-*Sambucus nigra*, 1-*Schinus molle*, 1-*Solanum marginatum*, 1-*Viburnum tinoides*, 2-*Xylosma spiculiferum*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00410 del 24 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el tramo WF5 (ubicado entre Avenida Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10 hasta Av. Carrera 14 (AVENIDA CARACAS) con Calle 45) en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRATAMIENTO INTEGRAL** de doscientos treinta (230) individuos arbóreos de las siguientes especies: 3-*Acacia baileyana*, 1-*Acca sellowiana*, 1-*Alnus acuminata*, 3-*Araucaria excelsa*, 1-*Carica pubescens*, 1-*Cedrela montana*, 2-*Ceroxylon quindiuense*, 1-*Cestrum nocturnum*, 1-*Cupressus lusitanica*, 1-*Cytherexylum subflavescens*, 3-*Escallonia paniculata*, 2-*Ficus benjamina*, 2-*Ficus elastica*, 49-*Ficus soatensis*, 4-*Ficus tequendamae*, 30-*Fraxinus chinensis*, 32-*Grevillea robusta*, 4-*Juglans neotropica*, 5-*Lafoensia acuminata*, 4-*Ligustrum lucidum*, 18-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Myrcia popayanensis*, 1-*Myrcianthes leucoxylla*, 7-*Otroya*, 1-*Persea americana*, 1-*Pinus patula*, 1-*Pinus radiata*, 13-*Pittosporum undulatum*, 3-*Sambucus nigra*, 4-*Schefflera actinophylla*, 1-*Schefflera monticola*, 4-*Schinus molle*, 24-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00410 del 24 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el tramo WF5 (ubicado entre Avenida Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10 hasta Av. Carrera 14 (AVENIDA CARACAS) con Calle 45) en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)”.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **CONSERVAR** sesenta y un (61) individuos arbóreos de las siguientes especies: 17-*Ficus soatensis*, 3-*Ficus tequendamae*, 4-*Fraxinus chinensis*, 1-

RESOLUCIÓN No. 00086

Juglans neotropica, 3-*Lafoensia acuminata*, 4-*Ligustrum lucidum*, 2-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Otro*, 8-*Phoenix canariensis*, 5-*Pittosporum undulatum*, 1-*Sambucus nigra*, 1-*Schefflera monticola*, 9-*Schinus molle*, 2-*Tecoma stans*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00410 del 24 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el tramo WF5 (ubicado entre Avenida Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10 hasta Av. Carrera 14 (AVENIDA CARACAS) con Calle 45) en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)”

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRASLADO** de cincuenta y un (51) individuos arbóreos de las siguientes especies: 2-*Ceroxylon quindiuense*, 1-*Citrus sinensis*, 1-*Clusia multiflora*, 1-*Eryobotria japonica*, 3-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Lafoensia acuminata*, 2-*Ligustrum lucidum*, 28-*Liquidambar styraciflua*, 2-*Myrcianthes leucoxylla*, 5-*Nageia rospigliosii*, 1-*Pittosporum undulatum*, 1-*Schefflera actinophylla*, 1-*Schefflera monticola*, 1-*Tecoma stans*, 1-*Xylosma spiculiferum*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS- 00410 del 24 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el tramo WF5 (ubicado entre Avenida Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10 hasta Av. Carrera 14 (AVENIDA CARACAS) con Calle 45) en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)”.

PARÁGRAFO. METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta autoridad ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

ARTÍCULO QUINTO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de seis (6) setos de las siguientes especies: 1-*Eugenia myrtifolia*, 5-*Otro*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00411 del 24 de enero de 2023. Los setos se encuentran ubicados en espacio público en el tramo WF5 (ubicado entre Avenida Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10 hasta Av. Carrera 14 (AVENIDA CARACAS) con Calle 45) en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)”.

ARTÍCULO SEXTO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRATAMIENTO INTEGRAL** de un (1) seto de la siguiente especie: *Otro*, que fue considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00411 del 24 de enero de 2023. El seto se encuentra ubicado en espacio público en el tramo WF5 (ubicado entre Avenida Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10 hasta Av. Carrera 14 (AVENIDA CARACAS) con Calle 45) en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)”.

RESOLUCIÓN No. 00086

ARTÍCULO SÉPTIMO. Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **CONSERVACIÓN** de nueve (9) setos de las siguientes especies: *1-Otro, 8-Rhododendron indicum*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00411 del 24 de enero de 2023. Los setos se encuentran ubicados en espacio público en el tramo WF5 (ubicado entre Avenida Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10 hasta Av. Carrera 14 (AVENIDA CARACAS) con Calle 45) en Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF5)”.

PARÁGRAFO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Concepto Técnico No. SSFFS-00410

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2	URAPÁN, FRESNO	1.75	15		Bueno	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herbivoría, clorosis, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcación en campo con T6-2	Tratamiento integral
3	URAPÁN, FRESNO	1.52	16		Regular	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, clorosis, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcación en campo con T6-3	Tratamiento integral
4	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.11	4		Bueno	CL 28 13 A 75	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-4	Tratamiento integral
5	URAPÁN, FRESNO	2.17	16		Regular	CL 28 13 A 75	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, herbivoría, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Arbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-5	
6	URAPÁN, FRESNO	1.63	14		Regular	CL 28 13 A 75	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-6	Conservar
7	CAUCHO TEQUENDAM A	1.92	16.7		Bueno	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T6-7	Tratamiento integral
8	CAUCHO TEQUENDAM A	1.93	13	0.302	Bueno	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, presencia de encerramientos, daño mecánico leve, herbivoría, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T6-8	Tala
9	CAUCHO TEQUENDAM A	1.37	15	0.152	Bueno	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, fisuras, fuste con cavidad, corteza incluida, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T6-9	
10	CAUCHO SABANERO	1.2	12	0.344	Bueno	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T6-10	Tala
11	DURAZNO COMUN	0.14	3.5	0	Regular	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, herbivoría, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T6-11	Tala
12	URAPÁN, FRESNO	0.73	12		Regular	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, marchitamiento, royas, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcación en campo con T6-12	Tratamiento integral
13	CAUCHO SABANERO	1.45	13.2		Bueno	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, presencia de insectos, por lo tanto,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-13	
14	CAUCHO TEQUENDAMA	2.1	13		Bueno	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-14	Tratamiento integral
15	URAPÁN, FRESNO	1.19	12		Regular	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-15	Tratamiento integral
17	CAUCHO SABANERO	0.48	11.9		Regular	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-17	Tratamiento integral
18	CAUCHO TEQUENDAMA	1.44	13.8		Regular	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, clorosis, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-18	
19	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.28	4.4		Bueno	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: necrosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-19	Tratamiento integral
20	CAUCHO SABANERO	0.96	10		Regular	AK 14 31 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, royas, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-20	Tratamiento integral
21	CAUCHO SABANERO	0.96	12		Regular	AK 14 31 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-21	Tratamiento integral
22	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.13	2.6		Regular	AK 14 31 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, herbivoría, marchitamiento, royas, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-22	Tratamiento integral
23	CAUCHO TEQUENDAMIA	1.49	11		Bueno	AK 14 31 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-23	
26	PINO LIBRO	0.26	4.5		Regular	CL 31 13 A 51	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: necrosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-26	Tratamiento integral
27	GUAYACAN DE MANIZALES	1.06	10		Bueno	AK 14 31 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-27	Tratamiento integral
28	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.25	4.5	0.011	Regular	AK 14 31 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, compartimentalizado, daño mecánico leve, fuste con cavidad, necrosis, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-28	Tala
29	CAUCHO SABANERO	1.47	14.5		Bueno	AK 14 31 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-29	Tratamiento integral
30	CAUCHO SABANERO	1.39	13		Regular	AK 14 31 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, clorosis, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-30	
31	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.36	6.5		Bueno	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-31	Tratamiento integral
32	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.22	4.8		Bueno	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-32	Tratamiento integral
33	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.22	6		Bueno	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-33	Tratamiento integral
34	CAUCHO SABANERO	1.47	15.5		Regular	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, necrosis, royas, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-34	Tratamiento integral
35	CAUCHO SABANERO	1.74	15.5		Bueno	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-35	Tratamiento integral
36	CAUCHO SABANERO	1.99	15		Regular	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							peligro de caída, necrosis, royas, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T6-36	
37	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.25	5		Bueno	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-37	Tratamiento integral
38	CAUCHO SABANERO	1.35	16		Regular	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T6-38	Tratamiento integral
39	URAPÁN, FRESNO	2.02	18		Regular	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-39	Tratamiento integral
40	URAPÁN, FRESNO	2.54	21		Regular	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herbivoría, clorosis, marchitamiento, royas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-40	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	CAUCHO SABANERO	1.58	13.5		Regular	AK 14 32 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-41	Tratamiento integral
42	CAUCHO SABANERO	1.69	16		Bueno	AK 14 32 46	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, herviboria, clorosis, marchitamiento, royas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-42	Tratamiento integral
44	CAUCHO SABANERO	0.85	11.6		Regular	AK 14 32 68	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, clorosis, marchitamiento, royas, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-44	Tratamiento integral
45	CAUCHO SABANERO	1.24	11		Regular	AK 14 33 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-45	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
46	CAUCHO BENJAMIN	0.42	10.9		Regular	CL 33 13 A 80	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, herbivoría, marchitamiento, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-46	Tratamiento integral
47	CAUCHO SABANERO	1.14	15		Bueno	AK 14 33 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-47	Tratamiento integral
48	CAUCHO SABANERO	1.3	15		Regular	AK 14 33 A 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, clorosis, marchitamiento, royas, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-48	Tratamiento integral
49	CAUCHO SABANERO	1.42	15.5		Bueno	AK 14 33 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-49	Tratamiento integral
50	CAUCHO SABANERO	2.07	16		Regular	AK 14 33 A 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de rama, clorosis, marchitamiento, royas, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-50	
51	JAZMIN DE LA CHINA	0.11	5.5		Bueno	AK 14 33 A 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-51	Tratamiento integral
52	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.23	7.5		Regular	AK 14 34 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-52	Tratamiento integral
53	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.23	6		Bueno	AK 14 33 A 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-53	Tratamiento integral
54	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.49	10.7		Regular	AK 14 34 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: necrosis, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-54	Tratamiento integral
55	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.72	10		Regular	AK 14 33 A 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, agallas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-55	Tratamiento integral
56	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.14	2.5		Bueno	CL 34 13 A 82	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, necrosis, marchitamiento,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-56	
57	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.19	3		Bueno	AK 14 34 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-57	Tratamiento integral
58	JAZMIN DE LA CHINA	0.02	2.5		Regular	CL 34 13 94	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-58	Tratamiento integral
59	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.24	5.5	0.007	Regular	AK 14 34 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, descortezado, daño mecánico leve, necrosis, clorosis, puntos de succión, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-59	Tala
61	URAPÁN, FRESNO	2.27	22	0.984	Regular	AK 14 34 48	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, torcido, compartimentalizado, necrosis, clorosis, puntos de succión, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-61	Tala
62	URAPÁN, FRESNO	1.79	18	0.306	Regular	AK 14 34 49	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, compartimentalizado, daño mecánico grave, herbivoría, necrosis, marchitamiento, fuste con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-62	
63	URAPÁN, FRESNO	1.72	18	0.424	Regular	AK 14 34 48	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, necrosis, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-63	Tala
64	URAPÁN, FRESNO	1.44	20.2	0.455	Regular	AK 14 34 49	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, herviboria, clorosis, marchitamiento, royas, tumores, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-64	Tala
65	URAPÁN, FRESNO	1.99	17	0.567	Malo	AK 14 34 94	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, corteza incluida, clorosis, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-65	
66	URAPÁN, FRESNO	1.69	17	0.341	Regular	AK 14 34 95	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, compartimentalizado, daño mecánico leve, herbivoría, clorosis, marchitamiento, royas, tumores, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-66	Tala
67	URAPÁN, FRESNO	1.79	16.1	0.382	Regular	AK 14 34 94	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, fuste con cavidad, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-67	Tala
68	URAPÁN, FRESNO	1.94	18	0.629	Regular	AK 14 34 95	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, compartimentalizado, daño mecánico leve, herbivoría, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-68	Tala
69	URAPÁN, FRESNO	2.36	24.9	1.33	Bueno	AK 14 35 38	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tiene ramas pendulares, fuste con cavidad, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-69	
70	URAPÁN, FRESNO	2.41	23.4	1.581	Bueno	AK 14 35 39	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, daño mecánico medio, fuste con cavidad, corteza incluida, herviboria, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-70	Tala
71	URAPÁN, FRESNO	2.34	20	0.784	Regular	AK 14 36 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas con peligro de caída, necrosis, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-71	Tala
72	URAPÁN, FRESNO	2.32	24		Bueno	AK 14 37 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herviboria, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-72	
73	URAPÁN, FRESNO	2.09	16	0.834	Bueno	AK 14 38 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-73	Tala
74	URAPÁN, FRESNO	2.07	21	0.614	Regular	AK 14 39 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, daño mecánico leve, herviboría, marchitamiento, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-74	Tala
75	URAPÁN, FRESNO	2.4	20.5	1.1	Regular	AK 14 37 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-75	Tala
76	ACACIA MORADA	0.38	3.6		Bueno	AK 14 38 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-76	
77	ACACIA MORADA	0.45	5		Bueno	AK 14 39 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-77	Tratamiento integral
78	ACACIA MORADA	0.26	3		Bueno	AK 14 40 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-78	Tratamiento integral
79	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.62	15		Malo	AK 14 41 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T6-79	Tratamiento integral
80	URAPÁN, FRESNO	1.78	17		Bueno	AK 14 42 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, herviboria, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-80	Tratamiento integral
81	URAPÁN, FRESNO	3.16	22		Regular	AK 14 37 63	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-81	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
82	URAPÁN, FRESNO	1.15	18	0.366	Regular	AK 14 37 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 20 grados, torcido, compartimentalizado, daño mecánico grave, fuste con cavidad, herviboria, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-82	Tala
84	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.53	14.7		Regular	AK 14 38 13	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramientoEspecie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T6-84	Tratamiento integral
85	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.16	10.5		Regular	AK 14 38 13	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramientoEspecie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T6-85	Tratamiento integral
86	LIQUIDAMBA R, ESTORAQUE	0.37	6		Bueno	AK 14 38 08	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T6-86	Traslado
87	LIQUIDAMBA R, ESTORAQUE	0.19	6	0.002	Bueno	AK 14 38 08	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-87	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
89	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.47	7	0.016	Regular	AK 14 CI 39	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene necrosis, clorosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-89	Tala
90	ARAUCARIA	0.62	9.8		Bueno	AK 14 40 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-90	Tratamiento integral
91	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	5		Bueno	DG 40 14 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-91	Tratamiento integral
92	GUAYACAN DE MANIZALES	1.32	13.9		Bueno	DG 40 14 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-92	Tratamiento integral
95	GUAYACAN DE MANIZALES	0.91	12.7		Bueno	DG 40 BIS 14 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T6-95	Conservar
96	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.18	20.1		Regular	AK 14 40 A BIS 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, agallas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-96	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
97	LULO DE PERRO	0.21	3.6	0	Bueno	DG 40 BIS 14 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 5 grados, torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-97	Tala
98	URAPÁN, FRESNO	1.11	15.3		Regular	AK 14 40A BIS 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-98	Conservar
99	JAZMIN DE LA CHINA	0.08	4.1		Bueno	DG 40 BIS AK 14	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T6-99	Conservar
100	URAPÁN, FRESNO	2.35	20.1		Regular	AK 14 DG 40A BIS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-100	Tratamiento integral
101	SCHEFFLERA, PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0.47	6.2		Bueno	DG 40 BIS AK 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-101	Tratamiento integral
102	URAPÁN, FRESNO	1.97	15.3		Regular	AK 14 DG 40A BIS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, descope, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-102	Tratamiento integral
103	CAUCHO SABANERO	1.56	12.1		Regular	AK 14 CL 40c	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, mildes, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T6-103	
105	URAPÁN, FRESNO	3.13	21.6		Regular	AK 14 41 12	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, puntos translucidos, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-105	Tratamiento integral
106	URAPÁN, FRESNO	2.35	23.2		Regular	AK 14 DG 41	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-106	Tratamiento integral
107	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	7.1		Bueno	AK 14 41 74	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-107	Tratamiento integral
108	URAPÁN, FRESNO	2.26	17		Regular	AK 14 41 74	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, necrosis, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-108	
110	SANGREGADO	0.12	2.5	0	Bueno	AK 14 41 74	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, torcido, presencia de objetos extraños, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-110	Tala
111	URAPÁN, FRESNO	2.55	22.1		Regular	CL 42 13A 18	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, puntos traslucidos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-111	Tratamiento integral
114	SAUCO	0.94	5.1		Regular	AK 14 10 18	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-114	Conservar
116	CAUCHO SABANERO	0.88	10.8		Regular	AK 14 10 34	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-116	Conservar
119	JAZMIN DE LA CHINA	0.08	3.1		Bueno	AK 14 10 94	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-119	Conservar
120	URAPÁN, FRESNO	1.53	14.5	0.291	Regular	AK 14 10 94	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, descortezado, grietas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T5-120	
121	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	2.7	0	Malo	AK 14 10 94	Se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo debido a que se encuentra dentro del área de influencia de la obra, adicionalmente el hecho de estar muerto en pie impide la ejecución de tratamientos que permitan conservar sus servicios ambientales y paisajísticos	Tala
123	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	4.2		Regular	AK 14 10 76	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-123	Conservar
124	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	3.7		Bueno	AK 14 10 80	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-124	Conservar
125	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	4.4		Bueno	AK 14 10 20	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-125	Conservar
126	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	3.4		Bueno	AK 14 10 20	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-126	Conservar
127	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	3.1		Bueno	AK 14 10 20	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-127	Conservar
128	FALSO PIMIENTO	0.34	2.8		Bueno	AK 14 10 16	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp.. Marcación en campo con T5-128	Conservar
129	FALSO PIMIENTO	0.44	2.7		Bueno	AK 14 10 16	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T5-129	
130	FALSO PIMIENTO	0.32	1.9		Bueno	AK 14 10 16	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T5-130	Conservar
131	FALSO PIMIENTO	0.3	2.8		Bueno	AK 14 10 22	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T5-131	Conservar
132	FALSO PIMIENTO	0.12	1.9		Bueno	AK 14 10 76	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T5-132	Conservar
133	FALSO PIMIENTO	0.3	3.7		Bueno	AK 14 10 76	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T5-133	Conservar
134	FALSO PIMIENTO	0.29	2.9	0.003	Malo	AK 14 10 76	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, agallas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T5-134	Tala
135	FALSO PIMIENTO	0.45	4.5		Regular	AK 14 10 83	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T5-135	
136	JAZMIN DE LA CHINA	0.18	4.3	0	Regular	AK 14 11 14	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, presencia de objetos extraños, daño mecánico leve, herbivoría, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-136	Tala
137	JAZMIN DE LA CHINA	0.03	2.4		Bueno	AK 14 11 14	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T5-137	Traslado
138	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.1	3.2		Regular	AK 14 11 24	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T5-138	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
139	JAZMIN DE LA CHINA	0.2	5.1	0	Regular	AK 14 11 24	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, desgarre de rama, presencia de objetos extraños, daño mecánico leve, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-139	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
142	JAZMIN DE LA CHINA	0.09	4.5	0	Bueno	AK 14 11 60	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene presencia de objetos extraños, herviboría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-142	Tala
143	JAZMIN DE LA CHINA	0.1	5.4	0	Regular	AK 14 11 74	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, corteza incluida, herviboría, necrosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-143	Tala
144	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.12	3.2		Bueno	AK 14 11 74	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T5-144	Traslado
147	JAZMIN DE LA CHINA	0.08	3.4	0	Bueno	AK 14 12 36	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herviboría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-147	Tala
148	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.1	3.8		Regular	AK 14 12 36	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-148	
149	JAZMIN DE LA CHINA	0.03	2.1	0	Malo	AK 14 12 36	Se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo debido a que se encuentra dentro del área de influencia de la obra y está muerto en pie, condición en la cual no es posible implementar ningún tratamiento alternativo que permita conservar sus servicios ambientales y paisajísticos	Tala
150	JAZMIN DE LA CHINA	0.38	5.8	0	Regular	AK 14 12 36	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, corteza incluida, herbíboria, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-150	Tala
151	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	3.2		Bueno	CL 13 13 15	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Ley 61 de 1985. Marcación en campo con T5-151	Traslado
152	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	2.6		Bueno	CL 13 13 15	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Ley 61 de 1985. Marcación en campo con T5-152	Tratamiento integral
153	CAUCHO SABANERO	1.37	15.9	0.143	Regular	AK 14 40 43	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, descope, compartimentalizado, acanalado, corteza incluida, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-153	
154	CAUCHO SABANERO	1.68	14.1	0.229	Regular	AK 14 CL 39	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, presencia de encerramientos, corteza incluida, herviboria, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-154	Tala
155	CAUCHO SABANERO	1.52	16.2	0.21	Regular	AK 14 37 08	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-155	Tala
156	CAUCHO SABANERO	0.57	10.8	0.016	Regular	AK 14 CL 37	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, desgarre de rama, inclinado a 5 grados, presencia de encerramientos, clorosis, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-156	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
157	CAUCHO SABANERO	1.35	18	0.244	Bueno	AK 14 36 64	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, corteza incluida, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-157	Tala
158	CAUCHO SABANERO	0.55	8.2	0.02	Regular	AK 14 36 44	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 5 grados, presencia de encerramientos, puntos de succión, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-158	Tala
159	CAUCHO SABANERO	1.04	12.5	0.155	Regular	AK 14 36 14	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, corteza incluida, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-159	Tala
160	CAUCHO SABANERO	1.54	21.6	0.204	Bueno	AK 14 CL 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 5 grados, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-160	
161	CAUCHO SABANERO	1.17	14.1	0.111	Bueno	AK 14 35 48	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, corteza incluida, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-161	Tala
162	CAUCHO SABANERO	1.51	16.5	0.163	Regular	AK 14 CL 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, presencia de encerramientos, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-162	Tala
163	CAUCHO SABANERO	1.16	12.7	0.154	Bueno	AK 14 35 48	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, corteza incluida, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-163	
164	CAUCHO SABANERO	1.41	16.4	0.19	Regular	AK 14 34 86	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, fuste con cavidad, corteza incluida, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-164	Tala
165	CAUCHO SABANERO	1.04	18.9	0.077	Bueno	AK 14 34 86	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, compartimentalizado, descortezado, daño mecánico medio, corteza incluida, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-165	Tala
166	CEREZO	1.08	12.3	0.167	Bueno	AK 14 34 86	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 15 grados, clorosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T6-166	Tala
168	CAUCHO SABANERO	0.75	11.1	0.081	Bueno	AK 14 CL 34	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, presencia de encerramientos, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-168	
169	CEREZO	1.06	13.6	0.091	Regular	AK 14 31b 51	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, torcido, compartimentalizado, clorosis, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T6-169	Tala
170	CAUCHO SABANERO	1.28	16.5	0.313	Regular	AK 14 31b 51	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-170	Tala
171	CAUCHO SABANERO	1.41	19.6	0.19	Bueno	AK 14 31b 19	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, corteza incluida, presencia de insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-171	Tala
172	CAUCHO SABANERO	0.87	13.1	0.036	Regular	AK 14 31b 51	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, presencia de encerramientos, clorosis, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-172	
173	CAUCHO SABANERO	1.36	15.9	0.141	Regular	AK 14 CL 31A	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 5 grados, compartimentalizado, descortezado, daño mecánico grave, corteza incluida, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-173	Tala
174	CAUCHO SABANERO	0.61	4.2	0.018	Malo	AK 14 31b 51	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, desgarre de rama, descope, inclinado a 10 grados, descortezado, presencia de encerramientos, fuste con cavidad, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-174	Tala
175	CAUCHO SABANERO	1.3	13.8	0.113	Regular	AK 14 CL 31A	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, daño mecánico medio, fuste con cavidad, corteza incluida, presencia de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-175	
176	CAUCHO SABANERO	0.99	9	0.108	Regular	AK 14 31 49	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, daño mecánico leve, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-176	Tala
177	CAUCHO SABANERO	1.35	16.4	0.148	Regular	AK 14 31 49	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, inclinado a 10 grados, compartimentalizado, daño mecánico grave, fuste con cavidad, corteza incluida, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-177	Tala
178	CAUCHO SABANERO	1.26	8.4	0.129	Malo	AK 14 31 07	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, inclinado a 5 grados, descortezado, presencia de encerramientos, fuste con cavidad, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-178	
179	CAUCHO SABANERO	0.94	6.9	0.072	Bueno	AK 14 31 49	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, torcido, compartimentalizado, corteza incluida, clorosis, mildes, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-179	Tala
180	CAUCHO SABANERO	0.62	11.4	0.024	Malo	AK 14 CL 30	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, presencia de encerramientos, marchitamiento, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-180	Tala
181	CAUCHO SABANERO	1.26	12.8	0.205	Bueno	AK 14 30 41	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, corteza incluida, mildes, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-181	
182	CAUCHO SABANERO	0.81	7.2	0.047	Malo	AK 14 CL 28	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, presencia de encerramientos, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-182	Tala
184	URAPÁN, FRESNO	0.94	16.5	0.253	Regular	AK 14 CL 28	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 5 grados, necrosis, clorosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcación en campo con T6-184	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
185	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.51	14.5	0.425	Bueno	AK 14 28A 69	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, torcido, compartimentalizado, corteza incluida, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-185	Tala
186	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.94	19	0.211	Regular	AK 14 CL 28	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presencia de objetos extraños, presencia de encerramientos, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-186	
187	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.07	3.5		Bueno	AK 14 30 13	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T6-187	Traslado
188	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.11	3.2		Regular	AK 14 CL 28	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T6-188	Traslado
192	CAUCHO SABANERO	0.84	11.1	0.067	Regular	AK 14 31 49	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, torcido, presencia de encerramientos, fuste con cavidad, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-192	Tala
193	CAUCHO SABANERO	1.29	17.4	0.477	Regular	AK 14 31 49	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, descope, compartimentalizado, presencia de encerramientos, corteza incluida, presencia de insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021),	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-193	
194	CAUCHO SABANERO	1.28	18.1	0.391	Regular	AK 14 31 49	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, inclinado a 10 grados, fuste con cavidad, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-194	Tala
195	CAUCHO SABANERO	1.69	19.1		Regular	AK 14 CL 31b	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, clorosis, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-195	Tratamiento integral
196	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	1.43	11.5		Bueno	AK 14 CL 31b	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-196	Tratamiento integral
197	CAUCHO SABANERO	1.31	18.7		Regular	AK 14 CL 31b	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Es una especie que	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T6-197	
199	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.47	7.1		Bueno	AK 14 31b 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-199	Tratamiento integral
200	URAPÁN, FRESNO	2.18	22		Regular	AK 14 CL 32	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcación en campo con T6-200	Tratamiento integral
201	ARAUCARIA	0.93	15.2		Bueno	AK 14 CL 32	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-201	Tratamiento integral
202	CAUCHO SABANERO	0.67	5	0.039	Bueno	AK 14 CL 32	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, desgarre de rama, torcido, descortezado, presencia de encerramientos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T6-202	Tala
203	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.1	4		Bueno	AK 14 32 79	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T6-203	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
204	CAUCHO SABANERO	0.63	8.2	0.038	Regular	AK 14 32 95	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste con cavidad, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-204	Tala
205	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.06	3.4		Bueno	AK 14 32 79	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T6-205	Traslado
206	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.27	5		Bueno	AK 14 CL 33	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T6-206	Traslado
207	CAUCHO SABANERO	1.56	16.8		Bueno	AK 14 33 11	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-207	Tratamiento integral
209	CAUCHO SABANERO	2.18	20.4		Bueno	AK 14 33 39	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-209	
211	CAUCHO SABANERO	1.25	13		Regular	AK 14 33A 17	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, clorosis, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-211	Tratamiento integral
212	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.08	2.5		Regular	AK 14 34 07	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-212	Tratamiento integral
213	JAZMIN DE LA CHINA	0.16	3.5		Bueno	CL 34 14 13	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-213	Tratamiento integral
214	PINO CANDELABRO	2.16	17.5		Bueno	AK 14 34 07	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-214	Tratamiento integral
215	CAUCHO SABANERO	0.89	14.8		Regular	CL 34 14 13	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-215	Tratamiento integral
216	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.18	2		Regular	AK 14 34 07	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, herbivoría, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-216	
217	JAZMIN DE LA CHINA	0.1	2.8		Bueno	CL 34 14 16	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-217	Tratamiento integral
218	CAUCHO SABANERO	1.32	11.7		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-218	Conservar
219	CAUCHO SABANERO	1.19	10.3		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-219	Conservar
220	CAUCHO SABANERO	0.24	3.7		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-220	Conservar
221	CAUCHO TEQUENDAMA	0.24	3.5		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-221	Conservar
222	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.2	4.7	0.003	Regular	AK 14 34 17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, daño mecánico leve, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-222	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
223	CAUCHO SABANERO	0.4	6		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-223	Conservar
224	CAUCHO SABANERO	0.73	8.8	0.036	Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, descortezado, presencia de encerramientos, grietas, corteza incluida, presencia de insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-224	Tala
225	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.1	3.8		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T5-225	Traslado
226	CAUCHO SABANERO	0.78	8.9	0.029	Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, inclinado a 5 grados, presencia de encerramientos, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-226	Tala
227	CAUCHO SABANERO	1.2	13.8	0.172	Malo	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, marchitamiento, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-227	
228	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.26	4.8		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T5-228	Traslado
229	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.1	3		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T5-229	Traslado
230	CAUCHO SABANERO	0.92	7.7	0.053	Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, descortezado, presencia de objetos extraños, grietas, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-230	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
231	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.09	3.2		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-231	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
232	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.3	4.9		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-232	Conservar
233	CAUCHO TEQUENDAMA	0.21	3.3		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-233	Conservar
234	CAUCHO SABANERO	1.26	11.2		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-234	Conservar
235	CAUCHO SABANERO	0.97	7.9		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-235	Conservar
236	CAUCHO SABANERO	1.15	13.1		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-236	Conservar
237	CAUCHO SABANERO	0.84	10.4		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-237	Conservar
238	CAUCHO SABANERO	1.25	11.4		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-238	
239	CAUCHO SABANERO	0.95	8.9		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-239	Conservar
240	CAUCHO SABANERO	0.39	8.4	0.012	Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, daño mecánico leve, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-240	Tala
241	URAPÁN, FRESNO	2.22	21.3		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> , Marcación en campo con T5-241	Conservar
242	PALMA FENIX	0	5.8		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-242	Conservar
243	PALMA FENIX	3.3	5.7		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-243	Conservar
244	URAPÁN, FRESNO	2.1	19.5		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> , Marcación en campo con T5-244	Conservar
245	PALMA FENIX	4.05	6.4		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-245	
246	CAUCHO TEQUENDAMA	1.15	8.8		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-246	Conservar
247	JAZMIN DE LA CHINA	0.35	4.8	0.016	Malo	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 10 grados, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-247	Tala
248	PALMA FENIX	4.4	7.3		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-248	Conservar
249	FALSO PIMIENTO	0.75	4.3		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T5-249	Conservar
250	PALMA FENIX	5.2	5.8		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-250	Conservar
251	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.52	7		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T5-251	Conservar
252	JAZMIN DE LA CHINA	0.36	6		Regular	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-252	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
253	PALMA FENIX	4.1	7.2		Bueno	AK 14 10 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-253	Conservar
254	PALMA FENIX	3.2	5.1		Bueno	AK 14 11 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-254	Conservar
255	PALMA FENIX	0	2.4		Regular	AK 14 11 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-255	Conservar
256	CAUCHO SABANERO	0.79	10		Regular	AK 14 11 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-256	Conservar
257	CAUCHO SABANERO	1.36	12.2		Regular	AK 14 11 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-257	Conservar
258	CAUCHO SABANERO	1.02	11.8		Regular	AK 14 11 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-258	Conservar
259	CAUCHO SABANERO	0.59	8.5		Regular	AK 14 11 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-259	Conservar
260	CAUCHO SABANERO	0.39	6.6		Regular	AK 14 11 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-260	
261	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.2	5	0.004	Malo	AC 13 14 29	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 10 grados, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-261	Tala
262	JAZMIN DE LA CHINA	0.3	4.1	0.01	Malo	AC 13 14 29	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene descope, descortezado, daño mecánico leve, herviboría, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-262	Tala
263	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.14	4.4	0.002	Malo	AC 13 14 29	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, herviboría, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-263	Tala
264	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	4.5		Bueno	AC 13 14 60	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Ley 61 de 1985. Marcación en campo con T5-264	Tratamiento integral
265	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.1	3.8		Bueno	AK 14 13 14	Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T5-265	Traslado
267	CARBONERO	0.06	1.8	0	Bueno	DG 40A BIS AK 14	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tiene inclinado a 20 grados, torcido, fuste con cavidad, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-267	
268	AGUACATE	0.28	5.2	0	Regular	AK 14 CL 40A BIS 37	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene necrosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-268	Tala
269	FEIJOA	0.08	2.3	0	Regular	DG 40A BIS AK 14	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, compartimentalizado, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-269	Tala
270	FUCSIA BOLIVIANA	0.12	3	0	Regular	AK 14 CL 40A BIS 37	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, herviboría, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-270	Tala
271	JAZMIN DE LA CHINA	0.23	5.2	0	Regular	AK 14 14 57	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, herviboría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-271	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
272	ARRAYAN BLANCO	0.12	1.6		Bueno	AK 14 14 57	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-272	Traslado
273	CORONO	0.12	3.2	0	Bueno	AK 14 14 63	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 35 grados, torcido, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-273	Tala
274	ARRAYAN BLANCO	0.2	2.2		Bueno	AK 14 14 63	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-274	Traslado
275	CORONO	0.16	3.3		Bueno	AK 14 14 63	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-275	Traslado
276	CORONO	0.48	3.3	0	Bueno	AK 14 14 91	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 20 grados, torcido, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-276	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
277	GAQUE	0.04	1.7		Bueno	DG 40A BIS AK 14	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T6-277	Traslado
278	CEREZO	0.24	6	0	Regular	AK 14 CL 40A BIS 37	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, torcido, herviboria, puntos de succión, puntos translucidos, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T6-278	Tala
279	PINO PATULA	1.95	22.1	0.853	Bueno	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, torcido, compartimentalizado, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-279	Tala
280	CAUCHO SABANERO	1.55	17.3		Bueno	AK 14 CL 40A	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-280	Tratamiento integral
281	SAUCO	0.76	3.6		Malo	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarramiento de rama, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-281	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
282	ARAUCARIA	0.16	3.2		Bueno	AK 14 CL 40A	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-282	Tratamiento integral
284	FEIJOA	0.04	2.1		Regular	AK 14 CL 40A	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-284	Tratamiento integral
285	PAPAYUELO	0.2	4.7		Bueno	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-285	Tratamiento integral
286	URAPÁN, FRESNO	2.88	25		Bueno	AK 14 CL 40A	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-286	Tratamiento integral
287	EUGENIA	0.08	3.3		Bueno	AK 14 16 00	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-287	Traslado
288	CAJETO, GARAGAY, URAPO	1.45	12.8		Malo	AK 14 CL 40A	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herbivoría, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol Seco. Marcación en campo con T6-288	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
289	EUGENIA	0.09	3.4		Bueno	AK 14 16 79	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-289	Traslado
290	EUGENIA	0.09	3.4		Bueno	AK 14 16 79	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-290	Traslado
291	EUGENIA	0.55	9.6	0.032	Regular	AK 14 16 88	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-291	Tala
292	URAPÁN, FRESNO	0.9	20		Regular	AK 14 CL 40A	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, clorosis, puntos de succión, puntos traslucidos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-292	Tratamiento integral
293	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0.32	7.9		Bueno	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-293	Tratamiento integral
294	PINO PATULA	1.07	8.3		Bueno	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-294	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
295	CAUCHO SABANERO	1.26	16.9		Regular	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-295	Tratamiento integral
296	CAUCHO SABANERO	1.16	23.5		Bueno	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-296	Tratamiento integral
297	CAUCHO SABANERO	2.9	23	0.683	Regular	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, inclinado a 5 grados, compartimentalizado, fuste con cavidad, corteza incluida, presencia de insectos, tumores, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-297	Tala
298	CAUCHO SABANERO	3.14	20.9		Regular	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-298	Tratamiento integral
299	GUAYACAN DE MANIZALES	0.52	8.6		Bueno	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T6-299	
300	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.1	3.2		Bueno	AK 14 17 86	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-300	Traslado
301	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.1	2.8		Bueno	AK 14 17 86	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-301	Traslado
302	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.26	3.3		Regular	DG 40A AK 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T6-302	Tratamiento integral
303	GUAYACAN DE MANIZALES	1.08	19.8		Bueno	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-303	Tratamiento integral
304	TIBAR	0.92	17.9		Regular	DG 40A AK 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-304	Tratamiento integral
305	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.84	19.2		Bueno	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-305	
306	SAUCO	0.42	3.8		Regular	DG 40A AK 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, herviboría, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-306	Tratamiento integral
307	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.77	7.7		Bueno	Calle 19 13 A 43	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-307	Traslado
308	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.5	6.3		Bueno	Calle 19 13 A 43	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-308	Traslado
309	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.24	3.9		Bueno	Calle 19 13 A 10	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-309	Tratamiento integral
310	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.3	5.6		Bueno	Calle 19 13 A 10	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-310	Tratamiento integral
311	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.26	4.3		Regular	CL 19 14 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-311	
312	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.24	5.4		Bueno	CL 19 14 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-312	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
313	CAUCHO SABANERO	0.91	8.9	0.071	Regular	AK 14 15 89	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-313	Tala
314	CAUCHO SABANERO	0.64	10	0.031	Regular	AK 14 15 80	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-314	Tala
315	CAUCHO SABANERO	0.99	10.1		Regular	AK 14 DG 40A BIS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-315	
316	CAUCHO SABANERO	0.75	8.6	0.056	Malo	AK 14 15 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, presencia de encerramientos, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-316	Tala
317	CAUCHO SABANERO	0.73	9	0.109	Regular	AK 14 13 63	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, inclinado a 5 grados, presencia de encerramientos, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-317	Tala
318	CAUCHO SABANERO	1.07	11.6	0.104	Regular	AK 14 13 47	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, torcido, presencia de encerramientos, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-318	Tala
319	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.09	3.4		Regular	AK 14 13 71	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-319	
320	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.09	3.2		Regular	AK 14 13 71	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-320	Traslado
321	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.09	1		Regular	AK 14 13 83	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-321	Traslado
337	JAZMIN DE LA CHINA	0.08	3	0	Regular	AK 14 16 15	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-337	Tala
340	JAZMIN DE LA CHINA	0.1	4.4	0	Regular	AK 14 16 45	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-340	Tala
341	JAZMIN DE LA CHINA	0.06	3.6	0	Bueno	AK 14 16 75	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-341	
342	EUGENIA	0.03	1.5	0	Bueno	AK 14 17 95	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-342	Tala
343	EUGENIA	0.03	1.6	0	Bueno	AK 14 17 95	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-343	Tala
344	EUGENIA	0.03	1.5	0	Bueno	AK 14 17 95	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-344	Tala
345	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.49	6		Bueno	CL 19 14 00	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-345	Traslado
346	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.74	7.7		Bueno	CL 19 14 00	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo).	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-346	
350	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.08	3.4		Regular	AK 14 20 24	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-350	Traslado
351	JAZMIN DE LA CHINA	0.03	1.8	0	Bueno	AK 14 20 40	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-351	Tala
355	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.09	3.6	0	Regular	AK 14 21 24	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-355	Tala
357	CAUCHO SABANERO	0.72	11	0.059	Regular	AK 14 21 05	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, torcido, presencia de objetos extraños, presencia de encerramientos, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-357	Tala
358	CAUCHO SABANERO	0.75	10.5	0.07	Regular	AK 14 21 05	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							inclinado a 15 grados, torcido, presencia de encerramientos, corteza incluida, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-358	
359	CAUCHO SABANERO	1.05	9.9	0.068	Regular	AK 14 20 05	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, corteza incluida, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-359	Tala
360	CAUCHO SABANERO	0.9	9	0.093	Regular	AK 14 19 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, presencia de insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-360	Tala
361	SAUCO	1.02	6.6	0	Regular	AK 14 19 09	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 20 grados, torcido, herbivoría, clorosis, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-361	
363	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.08	2.7	0	Bueno	AK 14 19 17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-363	Tala
365	JAZMIN DE LA CHINA	0.09	3.4	0	Bueno	AK 14 19 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-365	Tala
366	SAUCO	0.76	4.9	0	Regular	AK 14 19 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, torcido, descortezado, herbivoría, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-366	Tala
367	SAUCO	0.06	2.6	0	Malo	AK 14 19 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, arquitectura pobre, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-367	Tala
371	SAUCO	1.15	4.8	0	Regular	AK 14 19 57	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, torcido, descortezado, grietas, herbivoría, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-371	
372	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.07	2.8	0	Bueno	AK 14 19 63	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-372	Tala
374	JAZMIN DE LA CHINA	0.11	4.5	0	Bueno	AK 14 20 15	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, herbíboría, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-374	Tala
376	JAZMIN DE LA CHINA	0.16	4.6	0	Bueno	AK 14 20 19	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbíboría, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-376	Tala
377	JAZMIN DE LA CHINA	0.09	3.6	0	Bueno	AK 14 21 17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbíboría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-377	Tala
378	JAZMIN DE LA CHINA	0.08	3.6	0	Bueno	AK 14 21 17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene presencia de objetos extraños, herbíboría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-378	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
379	JAZMIN DE LA CHINA	0.09	4.3	0	Bueno	AK 14 21 17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-379	Tala
380	JAZMIN DE LA CHINA	0.17	4.6		Regular	AK 14 21 17	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-380	Traslado
381	JAZMIN DE LA CHINA	0.06	3.2	0	Bueno	AK 14 22 11	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-381	Tala
382	JAZMIN DE LA CHINA	0.15	4.4	0	Bueno	AK 14 22 11	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-382	Tala
383	JAZMIN DE LA CHINA	0.11	4.9	0	Bueno	AK 14 22 45	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-383	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
384	JAZMIN DE LA CHINA	0.14	4.4	0	Bueno	AK 14 22 45	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-384	Tala
386	JAZMIN DE LA CHINA	0.14	4.6	0	Bueno	AK 14 22 45	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-386	Tala
387	JAZMIN DE LA CHINA	0.07	3	0	Bueno	AK 14 22 73	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-387	Tala
388	CAUCHO SABANERO	0.43	8.5	0	Regular	AK 14 22 73	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, torcido, descortezado, daño mecánico medio, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-388	
389	JAZMIN DE LA CHINA	0.06	4.5	0	Bueno	AK 14 23 36	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbíboria, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-389	Tala
390	JAZMIN DE LA CHINA	0.15	5.6	0	Bueno	AK 14 23 36	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbíboria, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-390	Tala
392	JAZMIN DE LA CHINA	0.09	4	0	Bueno	AK 14 23 36	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbíboria, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-392	Tala
394	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.08	3.4		Regular	AK 14 23 87	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T5-394	Traslado
395	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.08	3.5		Bueno	AK 14 24 09	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-395	
396	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.08	2.9		Regular	AK 14 24 09	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-396	Traslado
397	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.1	3.1		Bueno	AK 14 24 09	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-397	Traslado
399	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.07	3.2		Regular	AK 14 24 09	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-399	Traslado
400	SAUCO	0.22	4	0	Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-400	Tala
401	SAUCO	0.19	3.4	0	Regular	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, necrosis, clorosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-401	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
403	SAUCO	0.12	2.8	0	Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-403	Tala
404	URAPÁN, FRESNO	1.17	15.1	0.15	Regular	AK 14 24 09	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, herbivoría, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T5-404	Tala
406	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.09	3.2		Regular	AK 14 24 09	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-406	Traslado
407	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.09	3.3		Regular	AK 14 24 09	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-407	Traslado
410	ROBLE AUSTRALIANO	1.23	13.7	0.238	Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, desgarre de rama, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021),	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-410	
411	ROBLE AUSTRALIANO	0.35	8.3	0.015	Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-411	Tala
412	ROBLE AUSTRALIANO	0.73	10.5		Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-412	Tratamiento integral
413	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.49	3.8		Bueno	CL 25 14 C 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-413	Tratamiento integral
414	ROBLE AUSTRALIANO	1.09	11.8		Bueno	CL 25 14 C 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-414	Tratamiento integral
415	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.47	3.9		Bueno	CL 25 14 C 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-415	Tratamiento integral
416	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.1	2.3		Bueno	CL 25 14 C 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-416	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
417	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.47	4		Bueno	CL 25 16 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-417	Tratamiento integral
418	ROBLE AUSTRALIANO	0.49	5.5	0.016	Regular	CL 25 16 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, descope, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-418	Tala
419	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.39	3.2		Bueno	CL 25 16 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: agallas, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-419	Tratamiento integral
420	ROBLE AUSTRALIANO	0.48	4.7		Bueno	CL 25 16 47	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-420	Tratamiento integral
421	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	5.1		Bueno	KR 17 25 05	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-421	Tratamiento integral
422	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.12	3.2	0	Malo	KR 17 25 05	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, descope, inclinado a 5 grados, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-422	Tala
423	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.08	2.3		Bueno	KR 17 25 05	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-423	
424	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.06	1.6		Bueno	KR 17 25 05	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-424	Tratamiento integral
425	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.08	2.3		Bueno	KR 17 25 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-425	Tratamiento integral
426	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.06	1.5		Bueno	KR 17 25 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-426	Tratamiento integral
427	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.06	1.5		Bueno	KR 17 25 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-427	Tratamiento integral
428	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	4.4		Bueno	KR 17 25 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-428	Tratamiento integral
429	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	6.9		Bueno	TR 17 25 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-429	Tratamiento integral
430	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	4.4		Bueno	TR 17 25 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-430	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
431	ROBLE AUSTRALIANO	1.07	10.7		Bueno	TR 17 25 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-431	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
432	ROBLE AUSTRALIANO	1.07	11		Bueno	TR 17 25 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-432	Tratamiento integral
433	ROBLE AUSTRALIANO	0.74	8.9		Bueno	TR 17 25 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-433	Tratamiento integral
434	ROBLE AUSTRALIANO	0.71	9.3		Bueno	TR 17 25 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-434	Tratamiento integral
435	ROBLE AUSTRALIANO	0.65	9.8		Bueno	TR 17 25 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-435	Tratamiento integral
436	ROBLE AUSTRALIANO	0.84	10.5		Bueno	TR 17 25 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-436	Tratamiento integral
437	ROBLE AUSTRALIANO	0.52	7.6		Regular	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, por lo tanto,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-437	
438	ROBLE AUSTRALIANO	0.74	9.2		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-438	Tratamiento integral
439	ROBLE AUSTRALIANO	0.87	10.9		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-439	Tratamiento integral
440	ROBLE AUSTRALIANO	0.89	10.9		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-440	Tratamiento integral
441	ROBLE AUSTRALIANO	1.1	10.5		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-441	Tratamiento integral
442	ROBLE AUSTRALIANO	0.39	7.9		Regular	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-442	Tratamiento integral
443	ROBLE AUSTRALIANO	0.77	11.4		Regular	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-443	Tratamiento integral
444	ROBLE AUSTRALIANO	1.49	12.1		Regular	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							desgarre de rama, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-444	
445	ROBLE AUSTRALIANO	1.16	9.9		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-445	Tratamiento integral
446	ROBLE AUSTRALIANO	0.89	12		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-446	Tratamiento integral
447	ROBLE AUSTRALIANO	0.44	8.9		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-447	Tratamiento integral
448	ROBLE AUSTRALIANO	0.8	9.6		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-448	Tratamiento integral
449	ROBLE AUSTRALIANO	0.81	10.8		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-449	Tratamiento integral
450	ROBLE AUSTRALIANO	0.91	10.4		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-450	Tratamiento integral
451	ROBLE AUSTRALIANO	0.64	8.8		Bueno	KR 15 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-451	
452	GUAYACAN DE MANIZALES	0.47	4.7		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-452	Conservar
453	GUAYACAN DE MANIZALES	0.39	4.2		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-453	Conservar
455	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.12	2.9		Regular	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-455	Traslado
456	FALSO PIMIENTO	1.37	7.7		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, agallas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T5-456	Tratamiento integral
457	ROBLE AUSTRALIANO	0.53	8.7		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-457	Tratamiento integral
458	CAUCHO SABANERO	0.61	7		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-458	Tratamiento integral
459	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.09	2.4		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herviboria,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-459	
460	ROBLE AUSTRALIANO	0.77	7.2		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-460	Tratamiento integral
461	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.14	3.2		Regular	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, herbivoría, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-461	Tratamiento integral
462	CAUCHO SABANERO	1.05	7.8		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-462	Tratamiento integral
463	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.1	2.4		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-463	Tratamiento integral
464	ROBLE AUSTRALIANO	0.82	10.4		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-464	Tratamiento integral
465	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.09	1.8		Regular	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-465	
466	CAUCHO SABANERO	0.06	1.8		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-466	Tratamiento integral
467	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.12	2.2		Regular	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-467	Tratamiento integral
468	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.23	2.3		Regular	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-468	Tratamiento integral
469	ROBLE AUSTRALIANO	0.77	10		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, chancros, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-469	Tratamiento integral
470	CAUCHO SABANERO	0.91	12.6		Regular	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-470	Tratamiento integral
471	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.25	3.7		Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, por lo tanto,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-471	
472	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	4.5		Regular	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-472	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
473	ROBLE AUSTRALIANO	0.9	10.8		Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-473	Tratamiento integral
475	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.22	3.8		Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, herbivoría, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-475	Tratamiento integral
476	CAUCHO SABANERO	1.02	16.1		Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, presencia de insectos, chancros, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-476	Tratamiento integral
477	ROBLE AUSTRALIANO	0.59	7.3		Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-477	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
478	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.17	2.7		Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, necrosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-478	Tratamiento integral
479	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.12	2		Malo	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, herbivoría, necrosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-479	Tratamiento integral
480	ROBLE AUSTRALIAN O	0.59	11.7		Bueno	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-480	Tratamiento integral
481	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.41	3.8		Regular	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-481	Tratamiento integral
482	URAPÁN, FRESNO	1.33	15		Regular	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T5-482	Tratamiento integral
483	ROBLE AUSTRALIAN O	0.77	7.5		Regular	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-483	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
484	OTRO	0.34	5		Regular	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herviboría, necrosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-484	Tratamiento integral
485	OTRO	0.4	5.3		Regular	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herviboría, necrosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-485	Tratamiento integral
486	OTRO	0.34	5.4		Regular	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herviboría, necrosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-486	Tratamiento integral
487	OTRO	0.94	9.5		Regular	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herviboría, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-487	Tratamiento integral
488	OTRO	0.31	3.7		Malo	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herviboría, necrosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-488	Tratamiento integral
489	OTRO	0.71	8.9		Regular	AK 14 25 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herviboría, necrosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-489	Tratamiento integral
490	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.19	13.6		Bueno	AK 14 27 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-490	
491	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.33	17.3		Bueno	AK 14 27 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-491	Tratamiento integral
492	URAPÁN, FRESNO	1.77	23		Malo	AK 14 27 00	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, necrosis, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T5-492	Tratamiento integral
493	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.3	3.1	0	Bueno	AK 14 27 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-493	Tala
495	OTRO	0.08	2		Regular	CL 28 A 14 32	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-495	Conservar
497	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.18	16.4	0.226	Bueno	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene compartimentalizado, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-497	Tala
498	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.12	16.3	0.084	Bueno	AK 14 28 00	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-498	
499	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.12	12.8	0.24	Bueno	AK 14 28 A 17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, corteza incluida, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-499	Tala
500	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.11	3.4		Regular	AK 14 28 A 17	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-500	Traslado
501	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1	15	0.229	Regular	AK 14 28 A 17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 30 grados, marchitamiento, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-501	Tala
509	JAZMIN DE LA CHINA	0	0.46		Bueno	AK 14 11 20	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-509	Conservar
510	CAUCHO SABANERO	0	0.37		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-510	Conservar
511	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.05	1.37		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-511	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
516	FALSO PIMIENTO	0	0.6		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T5-516	Conservar
536	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0	0.36		Bueno	CI 28 A 14 32	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-536	Conservar
783	GUAYACAN DE MANIZALES	0.65	7.6		Bueno	AK 14 13 A 16	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-783	Tratamiento integral
893	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0	0.56		Bueno	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T6-893	Conservar
926	NARANJO	0	1.15		Bueno	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T6-926	Traslado
927	ALIGUSTRE DEL JAPON	0	0.73	0	Bueno	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-927	Tala
928	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.06	1.9		Bueno	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T6-928	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
929	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.08	1.7		Bueno	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T6-929	Traslado
948	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	0.73	0	Bueno	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-948	Tala
949	CEREZO	0.02	1.5	0	Bueno	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T6-949	Tala
950	EUGENIA	0	1.15	0	Bueno	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, herviborúa, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-950	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
951	CEREZO	0	1.35	0	Bueno	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T6-951	
952	CEREZO	0	0.95	0	Bueno	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T6-952	Tala
953	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0	1.1		Bueno	AK 14 CI 32	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-953	Tratamiento integral
955	OTRO	0	0.97		Bueno	AK 14 CI 32	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-955	Tratamiento integral
957	CAUCHO SABANERO	0	0.95	0	Bueno	AK 14 CI 32	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-957	Tala
6113	URAPÁN, FRESNO	1.89	15.6		Malo	CL 42 13A 18	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, puntos traslucidos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol Seco.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-113	
6114	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.47	6.8		Regular	KR 13A CL 42	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, desgarre de rama, herviboria, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T6-114	Tratamiento integral
6115	LIQUIDAMBA R, ESTORAQUE	0.09	3.3	0	Bueno	CL 42 13A 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene afectación por guadañadora, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-115	Tala
6147	CAUCHO SABANERO	1.57	18.5	0.188	Regular	AK 14 41 36	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, corteza incluida, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T6-147	Tala
6148	CAUCHO SABANERO	1.48	15.6	0.209	Bueno	AK 14 CL 40	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, presencia de encerramientos, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-148	
6149	CAUCHO SABANERO	1.48	13.4	0.188	Regular	AK 14 41 32	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, acanalado, presencia de objetos extraños, daño mecánico leve, fuste con cavidad, corteza incluida, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-149	Tala
6150	CAUCHO SABANERO	1.43	16.3	0.176	Bueno	AK 14 40 08	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, presencia de encerramientos, clorosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-150	Tala
6151	CAUCHO SABANERO	0.52	6.4	0.022	Regular	AK 14 40 08	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, descope, inclinado a 30 grados, compartimentalizado, fuste con cavidad, corteza incluida, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-151	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
6152	CAUCHO SABANERO	1.45	14.7	0.201	Bueno	AK 14 40 08	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, presencia de encerramientos, fuste con cavidad, corteza incluida, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-152	Tala
6218	CAUCHO SABANERO	1.83	19		Regular	AK 14 34 17	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, tumores, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-218	Tratamiento integral
6219	CAUCHO SABANERO	0.93	15		Bueno	AK 14 34 23	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-219	Tratamiento integral
6220	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.19	4.1		Regular	AK 14 34 17	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-220	Tratamiento integral
6223	CAUCHO SABANERO	0.72	7.5		Regular	AK 14 34 47	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-223	
6224	AGUACATE	0.1	2.4		Bueno	AK 14 34 47	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-224	Tratamiento integral
6225	CAUCHO SABANERO	1.2	7.6		Regular	AK 14 34 47	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-225	Tratamiento integral
6226	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.18	5		Regular	AK 14 CL 35	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, puntos traslucidos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-226	Tratamiento integral
6227	CAUCHO SABANERO	1.44	19.6		Regular	AK 14 34 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-227	Tratamiento integral
6228	CAUCHO SABANERO	0.92	15.5	0.113	Regular	AK 14 CL 35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, torcido, presencia de objetos extraños, presencia de encerramientos, fuste con cavidad, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T6-228	
6229	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.22	4.6	0	Bueno	AK 14 34 25	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene daño mecánico leve, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-229	Tala
6230	CAUCHO SABANERO	1.52	19.4		Regular	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T6-230	Tratamiento integral
6231	CEREZO	0.03	2.9	0	Regular	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, presencia de encerramientos, necrosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T6-231	Tala
6232	URAPÁN, FRESNO	2.63	20.4	1.982	Malo	AK 14 35 55	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, presencia de encerramientos, corteza	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							incluida, necrosis, clorosis, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-232	
6233	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.1	11.9		Bueno	AK 14 CL 36	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Ley 61 de 1985. Marcación en campo con T6-233	Traslado
6234	CAUCHO SABANERO	1.5	13.7	0.322	Regular	AK 14 CL 36	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, clorosis, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-234	Tala
6235	FALSO PIMIENTO	1.93	12.4		Regular	CL 37 14 34	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, agallas, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T6-235	Tratamiento integral
6236	FALSO PIMIENTO	1.9	12.6		Bueno	AK 14 CL 37	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: agallas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T6-236	
6237	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.65	9.2		Bueno	CL 37 14 34	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, puntos de succión, puntos traslucidos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-237	Tratamiento integral
6238	FALSO PIMIENTO	1.54	11.9		Bueno	AK 14 CL 37	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: agallas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T6-238	Tratamiento integral
6239	CAUCHO SABANERO	2.21	22.3		Regular	AK 14 37 63	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-239	Tratamiento integral
6240	CAUCHO SABANERO	1.49	19.6		Regular	AK 14 37 63	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-240	Tratamiento integral
6241	URAPAN, FRESNO	0.75	9.1		Regular	CL 39 14 18	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, necrosis, clorosis,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-241	
6243	URAPÁN, FRESNO	1.3	17.1		Regular	CL 39 14 18	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, necrosis, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-243	Tratamiento integral
6244	URAPÁN, FRESNO	1.1	12.1		Malo	CL 39 14 18	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, necrosis, clorosis, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-244	Tratamiento integral
6245	SAUCO	1.07	5.9		Bueno	CL 39 14 18	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-245	Tratamiento integral
6246	URAPÁN, FRESNO	1.49	17.1		Regular	AK 14 CL 39	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-246	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
6247	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.42	6.7	0.014	Bueno	AK 14 39 07	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, presencia de encerramientos, necrosis, clorosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-247	Tala
6248	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.2	4.2	0	Bueno	AK 14 39 07	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-248	Tala
6249	CAUCHO SABANERO	1.09	13.1		Regular	AK 14 39 87	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-249	Tratamiento integral
6250	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.03	1.8		Bueno	DG 40A AK 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-250	Tratamiento integral
6251	URAPÁN, FRESNO	0.99	15.3		Regular	DG 40A AK 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, necrosis, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-251	
6257	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.5	10.1		Bueno	DG 40A AK 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, puntos traslucidos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-257	Tratamiento integral
6258	URAPÁN, FRESNO	1.37	15.4		Regular	DG 40A AK 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-258	Tratamiento integral
6259	CAUCHO SABANERO	0.92	9.3		Regular	AK 14 40A 15	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, gomosis, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-259	Tratamiento integral
6260	CAUCHO SABANERO	1.35	15.1		Regular	AK 14 40 43	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T6-260	Tratamiento integral
6261	CAUCHO SABANERO	2.21	16.5		Regular	AK 14 40 43	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-261	
6262	EUCALIPTO COMÚN	2.55	24.3	2.36	Bueno	DG 40A BIS AK 14	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, chancros, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-262	Tala
6263	NISPERO	0.36	3.5		Bueno	DG 40A BIS AK 14	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T6-263	Traslado
6264	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	1.07	17.6		Bueno	DG 40A BIS AK 14	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T6-264	Traslado
6265	SCHEFFLERA, PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.32	7		Bueno	DG 40A BIS AK 14	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T6-265	Traslado
6272	FEIJOA	0.12	3.5	0	Regular	AK 14 CL 40A BIS 37	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, herviboria, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-272	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
6273	TOMATE DE ARBOL	0.1	3.5	0	Regular	DG 40A BIS AK 14	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 15 grados, daño mecánico medio, fuste con cavidad, necrosis, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-273	Tala
6274	GARROCHO	0.14	4	0.001	Regular	AK 14 CL 40A BIS 37	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbivoría, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-274	Tala
6275	CAYENO	0.19	3.6	0	Bueno	DG 40A BIS AK 14	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 10 grados, torcido, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-275	Tala
6276	TOMATE DE ARBOL	0.06	1.9	0	Regular	AK 14 CL 40A BIS 37	Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 15 grados, torcido, necrosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021), además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-276	Tala
6289	URAPÁN, FRESNO	0.35	7.6		Regular	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							pendulares, herbivoría, necrosis, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-289	
6290	CAUCHO BENJAMIN	0.3	4		Bueno	AK 14 CL 40A	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T6-290	Tratamiento integral
6291	URAPAN, FRESNO	2.06	26		Regular	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, herbivoría, necrosis, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T6-291	Tratamiento integral
6300	TIBAR	1.18	13.8		Regular	AK 14 CL 40A	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, herbivoría, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-300	Tratamiento integral
6301	TIBAR	1.01	11.9		Regular	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-301	Tratamiento integral
6307	ARRAYAN BLANCO	0.35	5.3		Bueno	DG 40A BIS 14 53	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-307	
6308	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.17	1.65		Regular	KR 14A 40A 54	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: descope, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-308	Tratamiento integral
6309	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.67	7.6		Bueno	DG 40A BIS 14A 54	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-309	Tratamiento integral
6310	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.09	2.2		Regular	KR 14A 40A 54	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-310	Tratamiento integral
6311	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.27	5.5		Regular	DG 40A BIS 14A 54	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, agallas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-311	Tratamiento integral
6312	ARRAYAN	0.2	3.3		Bueno	KR 14A 40A 54	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-312	Tratamiento integral
6313	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.08	2.3		Regular	DG 40A BIS 14A 54	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, agallas, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-313	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
6314	CAUCHO SABANERO	1.03	14.7		Regular	AK 14 DG 40A BIS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-314	Tratamiento integral
6316	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.1	2.7		Regular	AK 14 DG 40A BIS	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (2021) (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo), Marcación en campo con T6-316	Traslado
6317	CAUCHO SABANERO	1.67	15.9		Regular	AK 14 40A 93	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T6-317	Tratamiento integral

Concepto Técnico No. SSFFS-00411

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
512	AZALEA	0	0.45		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-512	Conservar
513	AZALEA	0	0.55		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-513	Conservar
514	AZALEA	0	0.56		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-514	
515	AZALEA	0	0.6		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-515	Conservar
517	AZALEA	0	0.56		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-517	Conservar
518	AZALEA	0	0.6		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-518	Conservar
519	AZALEA	0	0.61		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-519	Conservar
521	AZALEA	0	0.84		Bueno	KR 15 10 35	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-521	Conservar
527	OTRO	0	0.66	0	Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable la tala del seto ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-527	Tala
529	OTRO	0	0.7	0	Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable la tala del seto ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-529	Tala
531	OTRO	0	0.98	0	Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable la tala del seto ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-531	Tala
532	OTRO	0	0.89	0	Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable la tala del seto ya que presenta su estado físico y sanitario no	Tala

RESOLUCIÓN No. 00086

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permiten garantizar un traslado exitoso, tiene sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-532	
533	OTRO	0	0.91	0	Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable la tala del seto ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-533	Tala
535	OTRO	0	1.06		Bueno	AK 14 26 00	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-535	Conservar
884	EUGENIA	0	1.43	0	Bueno	AK 14 CI 32	Se considera técnicamente viable la tala del seto ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T6-884	Tala
954	OTRO	0	0.76		Bueno	AK 14 CI 32	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del nseto debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T6-954	Tratamiento integral

ARTÍCULO OCTAVO. El autorizado METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00410 y SSFFS-00411 del 24 de enero de 2023, puesto que estos documentos hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. Exigir a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, pagar por concepto de compensación con ocasión de la tala autorizada de acuerdo con lo liquidado en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00410 y SSFFS-00411 del 24 de enero de 2023, mediante la **CONSIGNACIÓN** de un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$442.870.163) M/cte., equivalentes a 1011.34 IVP(s) y que corresponden a 442.87016 SMMLV, bajo el código C17-017 "Compensación por tala de arboles".

RESOLUCIÓN No. 00086

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. La copia de la consignación deberá ser remitida con destino al expediente No. SDA-03-2022-5827, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO DÉCIMO. El autorizado METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **27.065 m3**, que corresponde a las siguientes especies: **Liquidambar 1.474 m3, Garrocho 0.001 m3, Jazmin de la china 0.026 m3, Eucalipto común 2.36 m3, Caucho tequendama 0.454 m3, Falso pimienta 0.003 m3, Cerezo 0.258 m3, Urapán, Fresno 13.373 m3, Caucho sabanero 7.962 m3, Pino patula 0.853 m3, Roble australiano 0.269 m3, Eugenia 0.032 m3.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente acto administrativo, deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

RESOLUCIÓN No. 00086

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. La Secretaría Distrital de Ambiente supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

RESOLUCIÓN No. 00086

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, a los correos dcc_general@metro1.com.co y metro_et@metro1.com.co, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, si METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección World Trade Center AC 100 No. 8 A - 49, Torre B, Piso 11, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (JBB) con NIT. 860.030.197, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, a los correos contactenos@jbb.gov.co y notificacionesjudiciales@jbb.gov.co, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, si el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (JBB) con NIT. 860.030.197, a través de su representante legal o quien haga sus veces, está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente Acto Administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Av.Calle 63 No. 68 - 95 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO . Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los

